

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.



GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE

Unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

FECHA EXPEDICIÓN 21-diciembre-2022

CLAVE: TEM001249
 FOLIO TRÁMITE: 722.433
 NOMBRE: AGUILAR DIAZ MARCELINO
 UBICACIÓN: PUERTO CAMPECHE
 COLONIA: SAN PEDRITO
 CALLE CRUCE 1: PAPANTLA
 CALLE CRUCE 2: POZA RICA
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 4.00 mts.
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 31.00 m2.
 DIAS AMPARADOS: 5
 VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR: SI INTERIOR:

FRUTAS Y VERDURAS

MC 1499392

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA ""

IMPORTE: \$620.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

		DIAS DE TRABAJO			
LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE: 06:00:35 a	A: 11:00:35 p
MARTES	SI	SABADO	SI	DE: 08:00:22 a	A: 11:00:22 p
MIERCOLES	SI	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI				

""NAVIDEÑO : SAN PEDRITO""

OBSERVACIONES:
ART 43 II-A

P. I. Botu A
AUTOBIZO

LIC. HERIBERTO MURGULA ANGEL
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE
 2022 - 2024
 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
 ACEPTO
 AGUILAR DIAZ MARCELINO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más espacio que el que muestra el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tomar la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo en el momento de la autorización con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, porción de distribución y presencia de...
 El establecimiento o paradero de...
 La instalación en las esquinas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito, la seguridad o...